viernes, 8 de marzo de 2019 • Núm. 29

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURAY DEPORTE

Orden Foral 60/2019, de 28 de febrero, que aprueba la convocatoria de subvenciones a clubes y agrupaciones deportivas adscritos/as a federaciones deportivas alavesas, para ayudar a los desplazamientos de equipos cadetes y juveniles a lo largo de 2019

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte contempla apoyar económicamente a los clubes y/o agrupaciones deportivas adscritas a las federaciones deportivas alavesas para ayudar a los desplazamientos de equipos cadetes y juveniles en el periodo comprendido entre los días 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, ambos inclusive.

A tal fin, es preceptivo establecer el marco regulador específico al que han de ajustarse las actividades federadas para las que el departamento arbitre las oportunas subvenciones.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar la convocatoria de subvenciones a los clubes y/o agrupaciones deportivas adscritas a las federaciones deportivas alavesas para ayudar a los desplazamientos de equipos cadetes y juveniles en el periodo comprendido entre los días 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, ambos inclusive, con una dotación máxima de veinticinco mil euros (25.000,00 euros), que se regulará por lo previsto en el Decreto Foral 55/2015, del Consejo de Diputados, de 6 de octubre, publicado en el BOTHA 123 de 21 de octubre de 2015, que aprobó las bases generales reguladoras aplicables a las subvenciones que se otorguen en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte y las bases especificas que se incluyen en el anexo a esta orden foral.

Segundo. La partida presupuestaria que ampara éste gasto es la 70.1.06.77.00.481.00.11 "Ayuda a desplazamiento de clubes" de la ordenación presupuestaria de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para el año 2019, línea 70-118, referencia de contraído 105.774.

Tercero. El órgano competente, y a la vista de la propuesta del Servicio de Deporte, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTHA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, los/las interesados/as podrán entender desestimada la solicitud.

Cuarto. La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante la diputada de Euskera, Cultura y Deporte o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto. La resolución de concesión o denegación de la ayuda será notificada a los/as solicitantes según las formas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

viernes, 8 de marzo de 2019 • Núm. 29

Sexto. Publicar la presente convocatoria en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 28 de febrero de 2019

La Diputada de Euskera, Cultura y Deporte IGONE MARTÍNEZ DE LUNA UNANUE El Director de Euskera, Cultura y Deporte JOSEBA KOLDO PÉREZ DE HEREDIA ARBÍGANO

Anexo

Convocatoria de subvenciones a clubes y agrupaciones deportivas adscritos/as a federaciones deportivas alavesas, para ayudar a los desplazamientos de equipos cadetes y juveniles a lo largo de 2019

Primera.- Objeto y finalidad

La convocatoria tiene por objeto colaborar en la dotación a clubes y agrupaciones deportivas adscritos/as a las respectivas federaciones deportivas alavesas, de los medios económicos para la financiación de los desplazamientos de equipos en categorías cadete y juvenil y que se realizan en la temporada 2018/2019.

Segunda.- Imputación presupuestaria

El cómputo total de las subvenciones no podrá superar en ningún caso la dotación destinada al efecto, 25.000,00 euros, imputables a la partida 70.1.06.77.00.481.00.11 "Ayuda a desplazamientos de Clubes", del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava del ejercicio 2018 prorrogado para el ejercicio 2019.

Tercera.- Entidades beneficiarias

Serán entidades beneficiarias los clubes y agrupaciones deportivas adscritos/as a las respectivas federaciones deportivas alavesas.

No tendrán la consideración de beneficiarias aquellas entidades que se encuentren en las situaciones de exclusión contempladas en la base tercera del Decreto Foral 55/2015, del Consejo de Diputados, de 6 de octubre, que aprobó las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte, al igual que quienes incurran en los supuestos contemplados en la Ley 4/2005, de 18 de febrero del Parlamento Vasco para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Cuarta.- Actividades subvencionables

Siempre que la federación alavesa respectiva no pueda organizar encuentros a nivel provincial, ante la ausencia de equipos para confeccionar una mínima competición, podrán ser objeto de subvención aquellos clubes y agrupaciones deportivas que, inscritos/as en la citada federación alavesa, tengan equipos federados en las categorías cadete y juvenil y que hayan tenido que desplazarse, para realizar la oportuna competición, entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, fuera del Territorio Histórico de Álava y dentro de las comunidades autónomas de: País Vasco, Navarra, La Rioja, Cantabria y Castilla-León.

Quinta.- Presentación de solicitudes

Cada club o agrupación deportiva solo podrá presentar una solicitud.

En el caso de que la entidad solicitante disponga de varios equipos en las mismas situaciones, deberá incluirlos todos, aunque diferenciados, en la misma única solicitud.

1. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la diputada de Euskera, Cultura y Deporte y ajustadas al modelo que se publica como anexo I, debidamente cumplimentado en todas sus hojas y apartados y acompañado de las correspondientes facturas originales de los desplazamientos en transportes colectivos (públicos y/o privados como tren, autobús, taxi y otros de similares características) y justificantes de los respectivos abonos.

En el caso de que el número de personas a desplazarse no haga recomendable el transporte colectivo, se podrán presentar justificantes de gastos por el traslado en vehículos privados siendo la valoración de 0,29. euros/kilómetro. (anexo "D").

En este último caso se deberá aportar un certificado (anexo "D") en el que consten nombre, apellidos y DNI del conductor, matrícula del vehículo, localidades de salida y de llegada y kilómetros recorridos (ida y vuelta). El citado certificado deberá venir firmado por la persona que presenta la solicitud y sellado por la correspondiente entidad deportiva.

2. En el supuesto de no haber sido aportados con anterioridad a esta solicitud datos identificativos de la entidad, y al objeto de poder dar de alta a la misma o actualizar los datos obrantes en el fichero de terceros de contabilidad, se aportarán en un mismo documento firmado por persona autorizada y con el sello de la correspondiente entidad bancaria, los siguientes datos:

Domicilio social actual, teléfono, fax y/o correo electrónico.

Cuenta bancaria con expresión del código IBAN.

Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF).

- 3. Documentación específica:
- 3.1. Se acompañará certificado de la federación alavesa respectiva, indicando los equipos afectados y justificando la necesidad de realizar dichos desplazamientos al no existir competición en Álava.
- 3.2. La factura o facturas justificativa de la contratación del servicio de transporte y, en su caso, justificante de la acreditación del abono de la misma o mismas.

No se admitirán como justificación de los gastos, aquellas facturas en los que no estén claramente identificados los siguientes datos:

- Emisor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Receptor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Objeto del gasto.
- Fecha.
- Número de factura.
- 4. Es necesario presentar la/s factura/s en formato original, por ello no se admitirán como tales aquellas que vengan vía fax, que estén escaneadas, remitidas a través de correos electrónicos ni otros sistemas similares.
- 5. Respecto a la documentación acreditativa del pago de facturas, se aceptarán como justificantes de pago:
- Certificado bancario original en el que se especifique como mínimo el importe, la fecha y el beneficiario del pago o transferencia. Dicho certificado deberá estar firmado y/o con el sello estampado del banco.

- Certificado firmado y/o con sello estampado de quien emita la factura original en el que se especifique el número de factura, el importe y la fecha de abono.
 - Extractos bancarios originales recibidos por correo ordinario.
- Copia compulsada de libretas de cuentas corrientes con los movimientos correspondientes.
- Extractos bancarios electrónicos recibidos por e-mail u órdenes de trasferencias telemáticas con sello estampado del banco que realiza el pago o transferencia.
- Tickets de compra originales que implique que con la disposición del mismo se ha abonado el importe (tipo centro comercial, autopista, billetes de viajes, etc.) o facturas originales con sello de la empresa emisora de la factura en las que se especifique que la misma ha sido abonada.

No se admitirán los pagos en efectivo de las operaciones con un importe igual o superior o su contravalor en moneda extranjera, al que se establezca en la normativa vigente para el ejercicio 2019.

A efectos del cálculo de la cuantía que se establezca señalada en el párrafo anterior, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios.

En el supuesto de que la entidad solicitante contara con personal asalariado, salvo que por tratarse de una subvención de cuantía inferior a 800 euros se encuentre eximida de su acreditación, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 58/2004, deberá acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, mediante la aportación de los certificados justificativos de tales extremos expedidos por los organismos competentes, así como no incurrir en las prohibiciones contenidas en el artículo 12.2 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava. Con respecto a las obligaciones tributarias, en el caso de tratarse de entidades beneficiarias con domicilio social en Alava, bastará la afirmación de tal situación, quedando a cargo de la diputación la emisión del certificado a través de la Hacienda Foral.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.3 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la normativa reguladora de la contratación del sector público y siempre que implique la contratación con terceros, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Sexta.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA y hasta el día 13 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

Séptima.- Instrucción del procedimiento y criterios de valoración

1. El órgano competente para la instrucción del expediente es el Servicio de Deporte del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.

2019-00671 www.araba.eus

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

4/13

2. Criterios de valoración.

La valoración de los proyectos de inversión que se presenten, se efectuará conforme a los criterios y sus correspondientes valores, sobre un máximo de 50 puntos, de conformidad a lo que se establece a continuación.

POR EL PRESUPUESTO DE GASTOS COMPUTABLES	PUNTOS
Entre 0,01 y 5.000,00 euros	5
Entre 5.000,01 y 10.000,00 euros	10
Entre 10.000,01 y 15.000,00 euros	15
Entre 15.000,01 y 20.000,00 euros	20
Entre 20.000,01 y 25.000,00 euros	25
Entre 25.000,01 y 30.000,00 euros	30
Más de 30.000,01 euros	50

Para el reparto de subvenciones se aplicará un sistema de reparto por puntuación. Para ello, se divide el importe especificado en la cláusula segunda, entre la suma total de puntos obtenidos por todos los solicitantes, que nos dará el valor del punto. La ayuda resultante será la obtenida de multiplicar el valor del punto por el número de puntos de cada solicitud, siempre que dicha cantidad, más el resto de ingresos, no supere el costo de la inversión.

- 3. Se aplicarán los siguientes límites:
- Se aplicará el límite de los gastos totales de las facturas presentadas menos ingresos totales recibidos.
 - Se aplicará el límite indicado por el solicitante y señalado en la casilla "Importe solicitado".
 - En cualquier caso se aplicará el límite general de 5.000,00 euros por entidad.

Octava.- Resolución

1. Las solicitudes serán examinadas por la Comisión de Valoración presidida por el director de Euskera, Cultura y Deporte de la que formarán parte, como vocales, el jefe del Servicio de Deporte y dos técnicos/as adscritos/as al mencionado Servicio, actuando como secretaria, con voz pero sin voto, la jefa de la Secretaría Técnica de Euskera, Cultura y Deporte.

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte en aquellos casos que lo estime oportuno, podrá solicitar datos o pedir aclaraciones sobre las documentaciones presentadas que, caso de no evacuarse en los plazos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrían retrasar el expediente e incluso dar lugar al archivo del mismo.

- 2. Se prescindirá del trámite de audiencia, al no tenerse en cuenta en orden a dictar la resolución otros hechos y documentos que los presentados por los/as solicitantes/as.
- 3. El órgano competente, a propuesta del Servicio de Deporte, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTHA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, los interesados podrán entender desestimada la solicitud.
- 4. En la resolución, caso de ser positiva, se hará constar cuantía de la subvención, forma de pago, programa o actividad afectada, documentación a presentar y condiciones en que se otorga, notificándose a las entidades beneficiarias, conforme a lo previsto en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 5. La resolución de concesión o denegación de la subvención será notificada a las entidades solicitantes según las formas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 6. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En el caso de no impugnarla directamente, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Novena.- Abono de la subvención

El abono de la subvención se efectuará, una vez se dicte la resolución de concesión.

Décima.- Incompatibilidades

Las subvenciones concedidas en esta convocatoria, serán compatibles con cualquier otra ayuda económica o subvención a que puedan acogerse en otros departamentos de la propia diputación foral u organismos adscritos a éstos.

El importe de las subvenciones en concurrencia con ayudas u otros ingresos de otras administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en ningún caso podrá ser superior al coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

Undécima.- Publicidad

- 1. La presente convocatoria será publicada en el BOTHA.
- 2. Asimismo, se expondrá en la página Web de la Diputación Foral de Álava: www.araba.eus.

		Eskabidea							
	► Arabako Foru	Bidaia lagui	ntza						
	Aldundia Diputación Foral de Álava	2019							
	>	Ayuda a des	plazamier	ntos					
	www.araba.eus	Solicitud							
Euskera, K Saila	ultura eta Kirol	Departamento de Euskera, Cultura y D	eporte						
ASUN									
(Administrazio	oak betetzeko A cumpliment	ar por la Administración)							
FSK AT7	AILEA = SOLICIT	ΔΝΤΕ							
	agiria ■ Documento iden		zio zk. ■ Nº identi	ficativo					
⊠ IKZ ■									
Sozietateare	n izena ■ Razón social								
Helbidea (ka	ılea) ■ Domicilio (calle)			Zk. ■ Núm.	Letra	Eskra. ■ Escal	Solairua	■ Piso A	ldea ■ N
Herrialdea ■	País Pro	bintzia ■ Provincia	Udalerria ■	Municipio		Herria ■ Loca	alidad	P	. K. ■ C.
	RAZPENETARAK	O HELBIDEA = D		FFFCTOS	S DE NO	TIFICACIĆ	N POST	ΑI	
.IAKINAL									ldea ■ N
(Ez da bete l	behar eskatzailearen dat				Leua	LSKIa LSCai.	Solaliua	- FISO A	idea = i
(Ez da bete l	behar eskatzailearen dat llea) ■ Domicilio (calle)								
(Ez da bete t	llea) ■ Domicilio (calle)		I Idalerria ■	Municipio		Herria ■ Loca	lidad		K EC
(Ez da bete l	llea) ■ Domicilio (calle)	bintzia ■ Provincia	Udalerria ■	Municipio		Herria ■ Loca	alidad	P	. K. ■ C.
(Ez da bete te Helbidea (ka Herrialdea ■ LEGEZK (Pertsona jui	País Pro O ORDEZKARIA ridikoentzat nahitaezko:	bintzia ■ Provincia ■ REPRESENTAI nda ■ Obligatorio para las	NTE LEGAL personas jurídica	s)	ificativo			P	. K . ■ C
(Ez da bete le Helbidea (ka Herrialdea ■ LEGEZK (Pertsona jui Identifikazio □ NAN	País Pro O ORDEZKARIA ridikoentzat nahitaezko: agiria = Documento iden	bintzia ■ Provincia ■ REPRESENTAI da ■ Obligatorio para las tifficativo □ Besteren bat	NTE LEGAL personas jurídica	·	ificativo	Sexua	ı ■ Sexo ıakumea	Gizona	
(Ez da bete le Helbidea (ka Herrialdea ■ LEGEZK (Pertsona jui Identifikazio NAN DNI	País Pro O ORDEZKARIA ridikoentzat nahitaezko: agiria = Documento iden	bintzia ■ Provincia ■ REPRESENTAI a da ■ Obligatorio para las tificativo	NTE LEGAL personas jurídica Identifikazio	s)		Sexua	∎ Sexo nakumea er		a e
(Ez da bete le Helbidea (ka Herrialdea ■ LEGEZK (Pertsona jui Identifikazio □ NAN	País Pro O ORDEZKARIA ridikoentzat nahitaezko: agiria = Documento iden	bintzia ■ Provincia ■ REPRESENTAI da ■ Obligatorio para las tifficativo □ Besteren bat	NTE LEGAL personas jurídica Identifikazio	s) ozk. ■ Nº ident		Sexua	∎ Sexo nakumea er	☐ Gizon :	a e
(Ez da bete le Helbidea (ka Herrialdea ■ LEGEZK (Pertsona jui Identifikazio NAN DNI Izena ■ Nomi	País Pro O ORDEZKARIA ridikoentzat nahitaezko: agiria = Documento iden	bintzia ■ Provincia ■ REPRESENTAI a da ■ Obligatorio para las tificativo □ Besteren bat Otro	NTE LEGAL personas jurídica Identifikazio	s) ozk. ■ Nº ident		Sexua	∎ Sexo nakumea er	☐ Gizon :	a e
(Ez da bete la Helbidea (ka Herrialdea ■ LEGEZK (Pertsona ju Identifikazio □ NAN DNI Izena ■ Nomi	País Pro O ORDEZKARIA ridikoentzat nahitaezko: agiria ■ Documento iden □ AIZ NIE bre onikoa ■ Correo electróni	bintzia ■ Provincia ■ REPRESENTAI da ■ Obligatorio para las tifficativo □ Besteren bat Otro	NTE LEGAL personas jurídica Identifikazio Lehen abizo	s) ozk. ■ Nº ident		Sexua	∎ Sexo nakumea er	☐ Gizon :	a e
(Ez da bete le Helbidea (ka Herrialdea ■ LEGEZK (Pertsona jui Identifikazio NAN DNI Izena ■ Nomi	País Pro O ORDEZKARIA ridikoentzat nahitaezko: agiria ■ Documento iden □ AIZ NIE bre onikoa ■ Correo electróni	bintzia ■ Provincia ■ REPRESENTAI a da ■ Obligatorio para las tificativo □ Besteren bat Otro	NTE LEGAL personas jurídica Identifikazio	s) ozk. ■ Nº ident		Sexua	∎ Sexo nakumea er	☐ Gizon :	a e
(Ez da bete la Helbidea (ka Herrialdea ■ LEGEZK (Pertsona ju Identifikazio □ NAN DNI Izena ■ Nomi	País Pro O ORDEZKARIA ridikoentzat nahitaezko: agiria ■ Documento iden □ AIZ NIE bre onikoa ■ Correo electróni	bintzia ■ Provincia ■ REPRESENTAI da ■ Obligatorio para las tifficativo □ Besteren bat Otro	NTE LEGAL personas jurídica Identifikazio Lehen abizo	s) ozk. ■ Nº ident		Sexua	∎ Sexo nakumea er	☐ Gizon :	a e

4		Eskabidea	
77	Arabako Foru	Bidaia laguntza	
	Aldundia Diputación Foral de Álava	2019	
	•	Ayuda a desplazan	nientos
	www.araba.eus	Solicitud	
Euskera, K Saila	ultura eta Kirol	Departamento de Euskera, Cultura y Deporte	
Behean zer	CION RESPONS naztutako pertsonak an adierazten du az	ABLE DE LA PERSONA C s, zeinak bertan sinatzen zaltzen den entitateak	ANTZUKIZUN-ADIERAZPENA DUE PRESENTA LA SOLICITUD La persona abajo especificada, que firma la presente, declara bajo juramento que está autorizada por la Entidad
aimenduta skaera.	a dagoela haren izei	nean aurkezteko erantsitako	que se señala para presentar en nombre de la misma la solicitud adjunta.
Izen-abize Nombre y NAN ■ DNI			
Entitatea Entidad	•		
CIF			
Kargua ■ Cargo			
			(Lekua eta data ■ Lugar y fecha
Sinadura =	Firma		(Z igilua ■ Sello)
ramitazio e	ta kontrola kudeatze	eko helburuz bada. ■ Expreso	ko Foru Aldundiak trata ditzan, baldin eta laguntza ekonomiko honer mi consentimiento para que Diputación Foral de Álava (DFA) trate mi ontrol sobre esta ayuda económica.
	Eskaera sinatz NANaren f		Eskaera sinatzen duenaren NANaren fotokopia.
	(AURREKO	ALDEAN)	(ATZEKO ALDEAN)

Orria ■ Hoja 2/7

Fotocopia del DNI de la persona firmante de la solicitud.

(REVERSO)

www.araba.eus 2019-00671

Fotocopia del DNI de la persona firmante de la solicitud.

(ANVERSO)

4					Esk	ak	oide	ea																					
Arabako F		Foru	,	Bida	aia	a la	gui	nt	za																				
	Arabako Fo Aldundia Diputación			0010																									
	For	al de	de Álava Ayuda a desplazamientos																										
	ww	w.ara	ba.eu		-																								
Euskera, k Saila	ultura	eta K	irol		Depar Euske				Эер	orte																			
ANKUE	N DA	TUA	K ■ [АТО	S BA	١N٥	CAR	IOS																					
Banku helbi		aren da	atuak a	ldatu b	adira	bete	e soilil	∢ ■ Cu	ımp	olimer	ntar	únicam	nente	en	el cas	0 0	de m	odif	icacio	ón	de lo	os (datos	de	la dor	nicili	iación	band	aria
ANKUA I ANCO																													
BAN		1 1																				s١	VIFT						
(1	ΙΝΔΝ	ITZA	FNTI	ΓΔΤΕ	ΔKh	ete	heh	ar di		_					(F	Sk	ζΔΤ	71	VII E	Δ	(h	net	e he	ha	r du	١ =			
,		enar							•	_				(A rel												Έl		
		entita								o eta	,				ruga														
	mea	Citate		zigilu		um	u (311	rauu	ıı u	Cla					ruga								gilu				JOIG		
	Conforme entidad financiera (firma y sello)													.	a int														
	Confc	rme e	entida	d fina	nciera	a (fi	irma _.	y sel	'lo)	,			Firm	ia (de la	p	erso	JII			esa res		ı y/o 'a	se	illo di	e la	a enti	idad	1
	Confa	orme e	entida	d fina	nciera	a (fi	irma _.	y sel	llo)	,			Firm	na (de la	P	erso) i i i						se	illo di	e la	a enti	idad	ı
		orme e									(e)aı				de la				in	nte	res	ao	à						
		,	(e)k	·o			are	n		(,	n				,			in	o	res	:ao	á		aren			(e)	an
	a erai itako en pe ı eta I	kunde bank rtson FZare	(e)k eak Zl u kon a fisil	o iURT <i>I</i> itua " co edi	ATZE ESK <i>I</i> o juri la ire	N c	du le ZAILI to int	n hen EA" :	de:	(n ren	n En	DIEF Aruga OTO Bagoe	RA: Ita		ka n	AUK atze nod :RA d tan	EF en ua NT atu	in i	o ., a Al-	res (O Ara	 Baba (A	de	Fo	oru HOI	Alc VI	de dunc IFZ	(e) '-RE	an

-i.i.	Eskabidea	
Arabako Foru	Bidaia laguntza	
Aldundia Diputación	2019	
Foral de Álava ▶	Ayuda a desplazamientos	
www.araba.eus	Solicitud	
Euskera, Kultura eta Kirol Saila	Departamento de Euskera, Cultura y Deporte	
TALDEKO DATUAK ■ DA	TOS DEL EQUIPO	
Kaltetu	tako talde bakoitzeko orri bat ■ Una hoja po	or cada equipo afectado
Taldearen izena ■		
Denominación del equipo		
Maila ■ Categoría		
Desplazamenduaren justifik		
Justificación del desplazamier	110	
Federazioaren froga erant	sia Se adjunt	a justificante de la federación
	□ Bai = Sí	
	□ Ez ■ No	
AURREKONTUA ■ PRESI	□ Ez ■ No	
	□ Ez ■ No JPUESTO	
	□ Ez ■ No	
Egindako gastuak, guzti	□ Ez ■ No UPUESTO ra ■ Total de gastos presentados	
	□ Ez ■ No UPUESTO ra ■ Total de gastos presentados	
Egindako gastuak, guzti Jasotako sarrerak ■ Ingresos	□ Ez ■ No JPUESTO ra ■ Total de gastos presentados recibidos	
Egindako gastuak, guzti	□ Ez ■ No JPUESTO ra ■ Total de gastos presentados recibidos	
Egindako gastuak, guzti Jasotako sarrerak ■ Ingresos	□ Ez ■ No UPUESTO ra ■ Total de gastos presentados recibidos porte solicitado	Zenbatekoa ■ Impor
Egindako gastuak, guzti Jasotako sarrerak ■ Ingresos Eskatutako zenbatekoa ■ Imp	□ Ez ■ No UPUESTO ra ■ Total de gastos presentados recibidos porte solicitado	Zenbatekoa ■ Impor
Egindako gastuak, guzti Jasotako sarrerak ■ Ingresos Eskatutako zenbatekoa ■ Imp	□ Ez ■ No UPUESTO ra ■ Total de gastos presentados recibidos porte solicitado	Zenbatekoa ■ Impor
Egindako gastuak, guzti Jasotako sarrerak ■ Ingresos Eskatutako zenbatekoa ■ Imp	□ Ez ■ No UPUESTO ra ■ Total de gastos presentados recibidos porte solicitado	Zenbatekoa ■ Impor
Egindako gastuak, guzti Jasotako sarrerak ■ Ingresos Eskatutako zenbatekoa ■ Imp	□ Ez ■ No UPUESTO ra ■ Total de gastos presentados recibidos porte solicitado	Zenbatekoa ■ Impor
Egindako gastuak, guzti Jasotako sarrerak ■ Ingresos Eskatutako zenbatekoa ■ Imp	□ Ez ■ No UPUESTO ra ■ Total de gastos presentados recibidos porte solicitado	Zenbatekoa ■ Impor
Egindako gastuak, guzti Jasotako sarrerak ■ Ingresos Eskatutako zenbatekoa ■ Imp	□ Ez ■ No JPUESTO ra ■ Total de gastos presentados recibidos oorte solicitado de facturas	Zenbatekoa ■ Impor
Egindako gastuak, guzti Jasotako sarrerak ■ Ingresos Eskatutako zenbatekoa ■ Imp	□ Ez ■ No UPUESTO ra ■ Total de gastos presentados recibidos porte solicitado	Zenbatekoa ■ Impor
Egindako gastuak, guzti Jasotako sarrerak ■ Ingresos Eskatutako zenbatekoa ■ Imp	□ Ez ■ No JPUESTO ra ■ Total de gastos presentados recibidos oorte solicitado de facturas	
Egindako gastuak, guzti Jasotako sarrerak ■ Ingresos Eskatutako zenbatekoa ■ Imp Faktura erlazioa■ Relación	□ Ez ■ No JPUESTO ra ■ Total de gastos presentados recibidos oorte solicitado de facturas	Zenbatekoa ■ Importe
Egindako gastuak, guzti Jasotako sarrerak ■ Ingresos Eskatutako zenbatekoa ■ Imp Faktura erlazioa■ Relación	□ Ez ■ No JPUESTO ra ■ Total de gastos presentados recibidos porte solicitado de facturas GASTUEN GUZTIRA ■ TOTAL GASTOS	

viernes, 8 de marzo de 2019 • Núm. 29

	 .	Eskabidea
77	Arabako Foru	Bidaia laguntza
•	Aldundia Diputación Foral de Álava	2019
	•	Ayuda a desplazamientos
	www.araba.eus	Solicitud
Saila	era, Kultura eta Kirol	Departamento de Euskera, Cultura y Deporte
	TATEAK AITORTUTA zi dagokiona ■ Marcar lo que c	KO DATUAK ■ DATOS DECLARADOS POR LA ENTIDAD orresponda)
	Entitateak EZ du sold La entidad NO tiene pe	
	Entitateak soldatapek La entidad tiene person	
	Zerga betebeharrak e	
		kiko betebeharrak egunean ditu ■ ite de obligaciones con la Seguridad Social
	Gizarte Segurantzare Se acompaña certificad	n ziurtagiria erantsita doa ■ do Seguridad Social
		k jasandako BEZaren kuota konpentsatu edo berreskuratzeko eskubidea dauka ■ ene derecho a compensar o recuperar la cuota de IVA soportada
	ez bada) edo erakund Certificado de exención	aren ziurtagiria, zerga administrazio eskudunak emana (baldin eta aldez aurretik aurkezt leko presidentearen kargua doakoa delako adierazpena ■ n de IVA expedido por la administración tributaria competente (si no ha sido presentado ración del carácter gratuito del cargo de presidente de la entidad
		(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)
	Est	(<i>Tokia eta data</i> ■ <i>Lugar y fecha</i>) xatzailearen/ordezkariaren sinadura ■ Firma de la persona solicitante/representante
	Est	
	Est	
	Esi	
	Est	
	Est	
	Esi	
	Est	
	Est	
	Est	



Eskabidea Bidaia laguntza

2019

Ayuda a desplazamientos

Solicitud

Euskera, Kultura eta Kirol

Departamento de Euskera, Cultura y Deporte

<u>Oharra (1)</u> Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamenduak xedatutakoari jarraituz, jakinarazten dizugu eman dizkiguzun datuak Arabako Foru Aldundiaren titulartasuneko Kirolariak izeneko fitxategian sartuko direla. Datu horien tratamendua kirol jarduera eta entitateekin zerikusia duten bekak eta dirulaguntzak kudeatzeko, kirol prestakuntzako ikastaroak egiteko, jarduerak ikuskatzeko eta iradokizunak kudeatzeko egiten da.

Bermatzen dugu datuak isilpean gordeko direla, eta ez zaizkiela jakinaraziko beste batzuei, legez ezarritako kasuez kanpo.

kasuez kanpo.
Aukeran izango duzu datuetan sartu, haiek zuzendu,
ezereztu, haien aurka egin eta tratamendua mugatzeko
eskubideak erabiltzea, DBEOk aitortzen dituenak, eta,
horretarako, Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren
bulegora jo beharko duzu (Probintzia plaza, 5, 01001 PK,
Gasteiz - Araba).

Argibide gehiago:

ıs/web/LegezkoOharHedatua

Oharra (2)
Nahi baduzu administrazioak bide telematikoz bidal diezazkizun jakinarazpenak, alta eman beharko duzu Jakinarazpen Telematikoen Zerbitzuan eta. administrazioarekin harremanetan jartzeko, posta elektroniko bakarraren helbidea (EBH) lortu. Ondoren, zerbitzu horrek gaituta dituen prozeduretan harpidedun egin ahal izango zara. Jakinarazpenak bide telematikoz jasotzeari utzi nahi izanez gero, nahikoa izango duzu dagokion prozeduran baja ematea.

Oharra (3)

Zuk emandako banku datuak hirugarrenen eta interesdunen fitxategian erregistratuko dira, zeina Administrazio honen titularitatekoa baita, aurrekontu gauzatzeari eta aurrekontuz kanpoko gauzatzeari dagozkion eragiketen izapideak egiteko. Atal honetan emandako datuak ez dira tratatuko edo komunikatuko, baldin eta lehenago egindako ordainketen ondorioz, dagoeneko alta eman bazaie identifikazio eta banku datuei, berriro ere kobratzea hautatzeko eman direnei

Oharra (4)
Berdintasunaren arloko araudia betez, honako hau
ADIERAZTEN DUT

LEHENENGOA.

Ez ordezkatzen dudan elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezein kidek ez duela sexua dela eta inor baztertzen, ez zuzenean ez zeharka, onarpen prozesuetan edo funtzionamenduan, otsailaren 18ko 4/2005 Legeak, emakumeen eta gizonen berdintasunerakoak, 24.2 artikuluan xedatutakoaren arabera.

BIGARRENA.

Ez ordezkatzen dudan elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezein kidek ez duela zigorrik izan, ez arlo penalean ez administratiboan, sexua dela eta inor baztertzeagatik, eta/edo emakumeen eta gizonen berdintasun arloan xedatutakoak urratzeagatik abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuak, lan arloko arau hausteei eta zehapenei buruzko legeare testu bateratua onartzen duenak, ezarritakoaren arabera

Nota (1)

"Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), le informamos que los datos que Vd. Nos facilita van a ser incluidos en el Fichero Deportistas titularidad de Diputación Foral de Alava cuyos tratamientos se realizan para la gestión de concesión de becas v subvenciones relacionadas con actividades v entidades deportivas, realización de cursos de formación deportiva, inspección de actividades y gestión de sugerencias.

Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente.

nabilitados legalmente.
Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso rectificación, supresión, oposición y limitación que reconoce el RGPD dirigiéndose a la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Alava, Plaza de la Provincia, 5, CP 01001 Vitoria - Gasteiz (Álava).
Para más información:

http://www.araba.eus/web/AvisoLegalAmpliado

Nota (2)
Si quiere que la Administración le remita las notificaciones
por vía telemática, deberá darse de alta en el Servicio de
Notificaciones Telemáticas y obtener una dirección de correo
electrónico única (DEU) con la que comunicarse con la
Administración, suscribiéndose, posteriormente, a los
accontinestras que tempo habilitado ente capitále porte procedimientos que tengan habilitado este servicio, podrá deiar de recibir las notificaciones de forma telemática al dar de baja la suscripción al procedimiento correspondiente

Nota (3)

Los datos bancarios facilitados por usted se registrarán en el Fichero de Terceros e interesados titularidad de esta Administración para realizar la tramitación de operaciones de ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria. No se tratarán ni comunicarán los datos cumplimentados en este apartado si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro.

Nota (4)

En cumplimiento de la normativa en materia de Igualdad DECLARO:

PRIMERO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, realizan actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 24.2 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

SEGUNDO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, han sido sancionadas penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Texto Refundido de la Lev de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Orria ■ Hoja 6/7

2019-00671 www.araba.eus

•		Eska	abidea
	Arabako Foru	Bida	ia laguntza
	Aldundia Diputación	201	9
	Foral de Álava ▶	Ayud	da a desplazamientos
	www.araba.eus	Solici	itud
Euskera, Kultura eta Kirol Saila			imento de a, Cultura y Deporte
ENTITATE	AREN DATUAK	■ DATO	ANEXO "D"
Izena ■ Non		- DATO	33 ENTIDAD
IFZ ■ NIF			
	REN DATUAK = D	ATOS C	CONDUCTOR/A
Izena ■ Non	nbre		
NAN = DNI			
Matrikula ■	JAREN DATUAK Matrícula urua (gidaria ere b		OS VEHÍCULO
	zas (incluido condu		
	AREN DATUAK =	DATOS	
Joateko da Fecha ida	ta •		Egindako km kopurua ■ Kilómetros realizados
	ia joatean ■ alida ida		Iristeko tokia joatean ■ Localidad llegada ida
Itzulerako o Fecha vuelta			Egindako km kopurua ■ Kilómetros realizados
	ia itzultzean ■		Iristeko tokia itzultzean ■
Localidad sa			Localidad llegada vuelta
	ONOMIKOAK ■ D k guztira (joatea et		
	al kilómetros (ida y v		
Bidesarien	zenbatekoa guztir	a (joatea	
Importe tota GUZTIRA ■	l peajes (ida y vuel	ta)*:	
TOTAL			
*Nahitaezko	oa da jatorrizko tic	ketak au	urkeztea. ■ Es obligatorio adjuntar tickets originales.
Arduraduna	a ■ Responsable: _		
ENTITATEA SELLO ENT	AREN ZIGILUA =		Entitatearen arduradunaren sinadura ■ Firma responsable entidad:

Orria ■ Hoja 7/7